



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 MAY 2018

RES. H. N° 0446/18

Expte. N° 4.444/15

VISTO:

La solicitud efectuada por la alumna de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Mónica del Milagro Plaza, L. U. N° 791.627, en la que tramita la aprobación del tema y designación de Directora de su tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Viviana Cárdenas acepta la Dirección de la Tesis de Maestría y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado y con el visto bueno del Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

Que la solicitud cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Docencia N°408/15 y consecuente aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades,

Que en instancias de confección de la resolución respectiva, la Administración del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades informa que la situación curricular de la alumna no se ajusta a la normativa relativa al Plan de Estudios de la carrera de referencia, Res. C.S.N° 304/03, Inciso 6.2, en tanto los antecedentes presentados por la alumna provienen de una institución no universitaria y por otra parte el pedido de equivalencias sobrepasa el número previsto por normativa;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de Asesoría Jurídica (con Dictamen N° 16.373, de Folio 47), de la Comisión de Interpretación y Reglamentos de la Facultad de Humanidades (Folio 50), de la Secretaría del Consejo Superior (Folio 56), de la Dirección de Posgrado Humanidades (Folio 56 vta.);

Que en vistas de facilitar la comprensión de la situación curricular de la alumna se convino ordenar los diferentes instrumentos legales que dan cuenta de su trayecto curricular, unificándolos mediante Res. H.N° 1615/16, previo acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades;

Que dicho acto administrativo fue considerado por la Comisión de Docencia (Folio 67), por la Secretaría (Folio 67 vta), por la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos (Folios 68 y 69), por la Comisión de Docencia (Folio 72), por la Comisión de Interpretación y Reglamento (Folio 77) y finalmente, por el Consejo Superior, quien mediante Res. C.S.N°006/18 ratifica en carácter de excepción la Resolución H. N° 1615/16;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0446/18

Que entre los argumentos mencionados se releva lo actuado por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, dado que constituye la máxima autoridad académica para definir la situación curricular de los cursantes de la carrera;

Que, en el mismo sentido, se considera que se han de preservar los derechos adquiridos por la alumna, razón por la cual se reconoce lo actuado por el Comité Académico de la carrera y se convalida el desempeño curricular mediante los actos administrativos mencionados;

Que habida cuenta del tiempo transcurrido desde la presentación que origina las presentes actuaciones – diciembre de 2014- la alumna Mónica Plaza, con aval de la Directora propuesta Dra. Viviana Cárdenas, solicita se dé pronto despacho a su solicitud;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co- Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 08/09/15)
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema de tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje, propuesto por la alumna Mónica del Milagro Plaza, L. U. N° 791.627 titulado “*Un aporte a la reflexión sobre la enseñanza del modo subjuntivo en manuales de español como lengua segunda (ELSE)*”.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Viviana Cárdenas como Directora de la Tesis de Maestría a la que hace referencia el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la tesista Mónica del Milagro Plaza, Directora Dra. Viviana Cárdenas, Boletín Oficial, Maestría en Ciencias del Lenguaje y Departamento de Posgrado Humanidades.
msg/SG

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa